



**ACTA DE VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 28- veintiocho de junio de 2022 dos mil veintidós, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones Secretario Ejecutivo de la Presidencia, Municipio de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la vigésima primera sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta Sexta de fecha 02 dos de marzo de 2022 dos mil veintidós, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente relacionado con la solicitud de información con folio N° 191113522000118, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León propone la clasificación de la solicitud como información inexistente.
- 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el **primer punto del proyecto del orden del día**. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se



declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del **segundo punto del proyecto orden del día**, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis del expediente, relacionado con la solicitud de información con folio N° **191113522000118**, donde el solicitante requiere lo siguiente:

- “1.- Si el reglamento que marca los lineamientos viales del municipio son los homologados en el reglamento de tránsito, si es afirmativo favor de adjuntarlo y desde cuando se esta utilizando este mismo, favor de adjuntar los reglamentos actas de aprobación y si es antes de las fechas requerida, favor de adjuntar el reglamento de los años que no estuvieron vigentes, del 2013 al 2022, información que se solicita desglosada por año.*
- 2.- Si el reglamento homologado de tránsito esta vigente dentro de su municipio, favor de precisar la fecha exacta que fue puesto a consideración o votación de su municipio y adjuntar acta de cabildo y los años reglamentos mismos o las modificaciones desde el 2013 al 2022.*
- 3.- Cual es el plan de prevención se esta implementando actualmente en cuestiones de prevención y seguridad vial y todos los que se hayan realizado del 2013 al 2022, desglosar la información por año.*
- 4.- Nombre de su secretaria que se encarga de la aplicación de este reglamento, como el nombre de la dirección que lo ejecuta, como nombres de los dos funcionarios, y sus curriculum vitae del 2013 al 2022, desglosar la información por año.*
- 5.- Si su ayuntamiento o cabildo cuentan con alguna comision especializada en este tema, y ultima sesión de esta, en copia de las actas de la ultima sesión de trabajo, del 2013 al 2022, favor de desglosar la información por año.*
- 6.- Si ha hecho algún operativo de prevención, en cuanto a los documentos necesarios requeridos en el reglamento homologado para ver su cumplimiento, fechas, resultados, ubicaciones, y cantidad de miembros que participaron, esto favor de desglosarlo por mes y año desde 2013 a 2022.*
- 7.- Reglamentos que rijan los lineamientos de vialidad y tránsito de vehículos de motor vigentes del 2013 al 2022 (sic)”.*

Y con relación a la solicitud de información pública anteriormente citada, los puntos que se somete a clasificar como inexistente son los siguientes:

- 3.- Cual es el plan de prevención se está implementando actualmente en cuestiones de prevención y seguridad vial y todos los que se hayan realizado del 2013 al 2022, desglosar la información por año.**

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

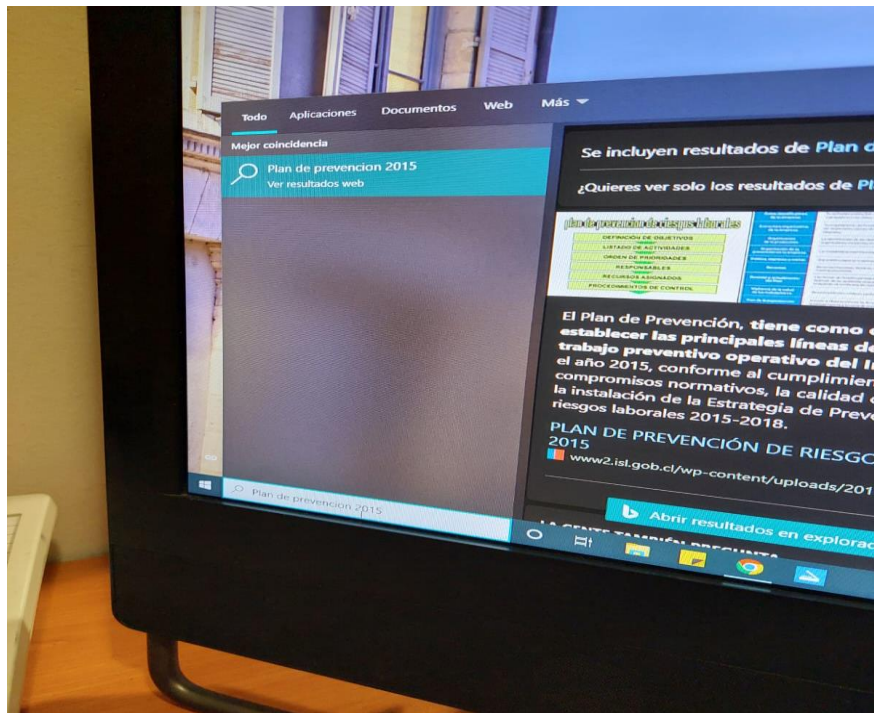
Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Primeramente, el día **27- veintisiete de junio del 2022-dos mil veintidós, a las 08:40 -ocho horas con cuarenta minutos**, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos.

Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos, sin embargo, no se localizó ningún archivo que contenga información relativa a plan de prevención en cuestiones de prevención y seguridad vial y todos los que se hayan realizado del 2013, 2014, 2015, localizando únicamente información de los años 2016,2017,2018,2019,2020,2021 y 2022, tal y como se muestra en las imágenes que se plasman a continuación:



Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos en la Dirección de Tránsito, éste Comité de Transparencia, hacen constar que, en los mencionados archivos electrónicos, no se desprende información alguna respecto a plan de prevención en cuestiones de prevención y seguridad vial y todos los que se hayan realizado del 2013, 2014, 2015 localizando únicamente información de los años 2016,2017,2018,2019,2020,2021 y 2022.

A continuación, y una vez agotada la búsqueda en los archivos electrónicos de la Dirección de Tránsito y siendo las 09:10- nueve horas con diez minutos del mismo día se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, tal y como se muestra en la siguiente fotografía:



Por lo que, siendo las 10:00-diez horas, y una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, se informa que no fue ubicado lo solicitado por el solicitante.

10 PR



Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo:** la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León en la Dirección de Tránsito, efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada.
- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 27- veintisiete de junio de 2022-dos mil veintidós, de las 08:40 horas a las 10:00 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León en la Dirección de Tránsito.

Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.

A continuación, la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

Resuelve

Acuerdo Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2022

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y artículo 27, 28 fracción B del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

PRIMERO. - Se confirma la declaración de inexistencia realizada por Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, respecto a cuestiones de prevención y seguridad vial y todos los que se hayan realizado, así como información relativa a operativos de prevención fechas, resultados, ubicaciones y cantidad de miembros que participaron de los años 2013, 2014 y 2015, localizando únicamente información de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 14:00 catorce horas del día 28- veintiocho de junio de 2022 dos mil veintidós, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.



**Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo**
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente del
Comité de Transparencia del Municipio de
García, Nuevo León

**Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles**
Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal
Secretaria de Participación Ciudadana y
Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de García,
Nuevo León

Lic. Ramón Ernesto Rodríguez Briones
Secretario Ejecutivo de la Presidencia,
Municipio de García, Nuevo León y
Vocal del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León